



**MODIFICA EL INCISO e) DEL ARTICULO 3º DEL ANEXO I DEL DECRETO N° 8805/67 - -EL REGIMEN DEL SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**FIRMANTES: BINNER- GAVIOLA - SCIARA**

**DECRETO N° 0381**

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 MAR 2011**

**VISTO:**

El Expediente N° 00201-0143311-2 del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.) - Ministerio de Seguridad - en el cual se gestiona la modificación del Régimen del Servicio de Policía Adicional; y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva dicho pedido la necesidad de adecuar los valores fijados a través de la modificación introducida por el Decreto N° 2281 del 30 de noviembre de 2009, de manera que guarden relación con la actualización salarial que se viene concretando en el ámbito policial;

Que, en consecuencia, se plantea una nueva modificación a la norma reglamentaria del artículo 7º de la Ley N° 6356 - Servicio de Policía Adicional -;

Que para ello, se propicia la modificación del inciso e) del Artículo 3º del Anexo I del Decreto N° 8805/67, y de cualquier otro que se oponga a lo establecido en la redacción de dicho inciso; estableciendo que la suma a abonar será de Pesos Noventa (\$ 90,00) por "Servicio Ordinario" por cuatro horas, excepto cuando el mismo sea requerido para seguridad de eventos protagonizados por deportistas amateurs, en cuyo caso el importe ascenderá a la suma de Pesos Setenta y Dos (\$ 72,00), con idéntica carga horaria;

**POR ELLO:**



## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A

**ARTICULO 1º** - Modifícase el inciso e) del Artículo 3º del Anexo I del Decreto N° 8805/67 el que quedará redactado de la siguiente manera: "e) Que la suma a abonar será de \$ 90 (Pesos Noventa) por "Servicio Ordinario" por cuatro horas, excepto cuando el mismo sea requerido para seguridad de eventos protagonizados por deportistas amateurs, en cuyo caso el importe ascenderá a la suma de \$ 72 (Pesos Setenta y Dos)".

**ARTICULO 2º** - Refréndese por los señores Ministros de Seguridad y Economía.

**ARTICULO 3º** - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

"2011 Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"